

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

AVE: TEP4001173

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2021

Gobierno de
LIO TRAMITI
TELAQUEPAQUE

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: ALONZO LORENZO GILBERTO
 LOCALIZACIÓN: PUERTO CAMPECHE
 DISTRIBUCIÓN: SAN PEDRITO
 LLE CRUCE 1: PEMEX
 LLE CRUCE 2: POZA RICA
 TIPO: VARIOS JUGUETE
 SUPERFICIE: 2.50 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EVENTO DE P)

EXTERIOR: LICOMSA. INTERIOR:

PORTES MT2: \$ 0 mts.
 AS AMPARADOS: 5
 EFECTIVIDAD A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

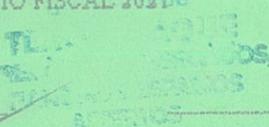
MARTES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:57 a	A: 11:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:59 p	SABADO	NO TRABAJA.		
DOMINGO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p	Domingo	NO TRABAJA		
ESTADIOS	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p				

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

SERVICIOS:

T 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCISIO FISCAL 2021

R. M. Alvarado Chávez
 AUTORIZO



J. Gómez
 ACEPTO

ALONZO LORENZO GILBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. Esto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Esto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

No podrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

El titular del permiso deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

Venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

rendimiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Quedan prohibidos los establecimientos en que a junción de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como los establecimientos en las banquetas y otras áreas de uso común en que a junción de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como los establecimientos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos tales.

Quedan prohibidos los establecimientos en que se vendan gas o comestibles similares.

Quedan prohibidos los establecimientos en que se vendan gas o comestibles similares.

Quedan prohibidos los establecimientos en que se vendan gas o comestibles similares.

Quedan prohibidos los establecimientos en que se vendan gas o comestibles similares.

Quedan prohibidos los establecimientos en que se vendan gas o comestibles similares.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.